



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gnal. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

046-23

N° 00005068

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 12 de junio de 2023

VISTO

El reclamo efectuado por la Sra. Adriana Suárez, en referencia a adicional por percibir en su desempeño como agente municipal, cuando se encontraba en funciones...

Y CONSIDERANDO:

Que realizado un análisis sobre dicho reclamo, para determinar su pertinencia, resulta que, efectivamente, correspondía el abono del adicional reclamado. Corresponde para formalizar la erogación, que se suscriba un Convenio entre esta administración municipal y la reclamante, donde se especifique la fundamentación por la que se accede al pedido, y el monto a abonar.

Es por ello que...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1° FÍRMESE un Convenio entre la Municipalidad de Villa General Belgrano y la Sra. Adriana SUÁREZ, donde se especifique la fundamentación del abono de adicional; cuando se desempeñaba como agente de esta administración municipal, y se determine el monto a abonar. Dicho Convenio, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2° INFÓRMESE al H. Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTÍCULO 3° COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 046/23
FOLIO N° 00005068
O.A.S./F.A.A./3 copias


LIC. FABIANA APENDINGO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y REL. INST
Municipalidad Villa Gnal Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa General Belgrano